



CICAD

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

“Cooperación Internacional en la prevención del uso indebido de *Internet* para la distribución internacional de sustancias controladas”



Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director Ejecutivo de Operación Internacional

Comisión Federal para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

SECRETARIA DE SALUD-MEXICO

Washington D.C. mayo, 2007

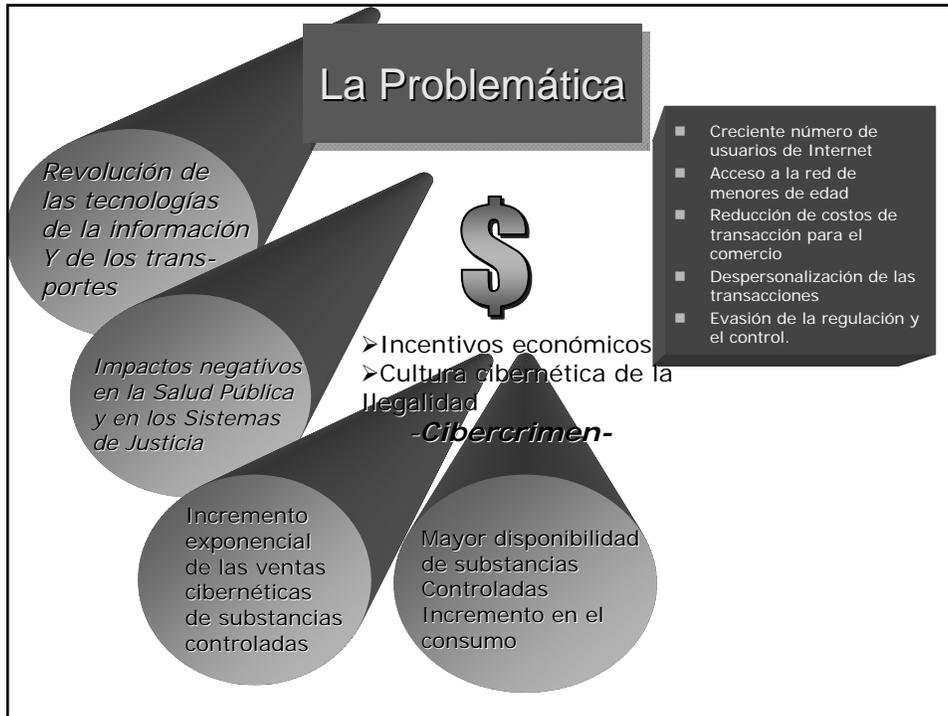


Sociedad abierta

- ✓ Intercambio de información y conocimientos
- ✓ Movimiento de personas
- ✓ Implantación de tecnologías eficaces
- ✓ Creación de procesos productivos eficientes
- ✓ Mercados diferenciados de acuerdo a ventajas competitivas
- ✓ Surgimiento de movimientos sociales transnacionales

Sociedad del Riesgo Global

- Asimetrías económicas entre regiones, países y grupos sociales
- Transferencia de la inestabilidad económica entre regiones y países
- Terrorismo y crimen organizado transnacional
- Rápida propagación de enfermedades y epidemias
- Generalización de patrones y estilos de vida riesgosos para la salud (dieta inadecuada, sedentarismo, adicciones)
- Deterioro ambiental



50ª Comisión de Estupefacientes de la ONU.
Viena, Austria 12-16 de marzo, 2007.

*Resolución presentada por México y
adoptada por la 50ª Comisión de
Estupefacientes de la ONU.*

**“Cooperación Internacional en
la prevención del uso indebido
de *Internet* para la distribución
internacional de sustancias
controladas”**

Resolución de la 50ª Comisión de Estupefacientes

Antecedentes:

- ✓ La resolución toma como antecedente la guía de la CICAD sobre “Las drogas en el espacio cibernético: cómo entender e investigar el desvío y la distribución de sustancias controladas por *internet*”, presentada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia durante el 40º Periodo Ordinario de Sesiones.

Antecedentes:

- ✓ La citada guía proporciona una explicación de cómo el uso indebido de *internet* puede exacerbar el problema del abuso de sustancias.
- ✓ La guía define términos y proporciona una lista de posibles leyes importantes así como facultades de investigación requeridas para enfrentar el problema.
- ✓ Esboza la forma en que las investigaciones pueden ser conducidas para identificar y procesar a individuos que aprovechan *internet* para la distribución ilegal de sustancias lícitas controladas a nivel internacional

La resolución reconoce los siguientes aspectos:

- ✓ El tráfico de sustancias lícitas controladas a nivel internacional en *internet* está alcanzando proporciones incontrolables a nivel internacional.
- ✓ La falta de supervisión en el uso de las sustancias compradas por *internet* por el público en general, en particular por los menores de edad, constituye un serio riesgo para la salud mundial.
- ✓ La obtención de sustancias lícitas controladas a nivel internacional en *internet* es ilegal cuando contraviene un tratado internacional o la legislación nacional.

Textualmente señala:

- ✓ Sobre la base de la importante labor realizada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de la asistencia técnica del sector público y privado para asistir y mejorar la capacidad de sus Estados Miembros para supervisar, investigar y detener la distribución ilegal de sustancias lícitas controladas a nivel internacional por *internet*.

La resolución puntualiza los siguientes aspectos:

1. Reconoce y felicita a la OEA-CICAD y a sus Estados Miembros por la adopción de las medidas orientadas a combatir la distribución internacional ilegal de sustancias lícitas controladas a nivel internacional por *internet*;
2. Alienta a los Estados Miembros a tomar en consideración la guía de la OEA-CICAD "Drogas en el Espacio Cibernético" para regular, investigar y perseguir la distribución ilegal de sustancias lícitas controladas a nivel internacional por *internet*;
3. Alienta a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para continuar su trabajo para incrementar la conciencia al respecto y prevenir el uso indebido de *internet* para la oferta ilegal, venta y distribución de sustancias lícitas controladas a nivel internacional;

4. Invita a los Estados Miembros con experiencia en la investigación de delitos relacionados con las drogas vía *internet*, cuando así se considere apropiado y sujeto a la disponibilidad de recursos financieros extra-presupuestarios, a proporcionar capacitación, asistencia, y equipo necesario a los Estados Miembros que lo requieran, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD);
5. Solicita, en la medida en que otros organismos internacionales continúen atendiendo el problema creciente del tráfico ilegal de sustancias lícitas controladas a nivel internacional vía *internet*, que la Comisión de Estupefacientes continúe con el debate de este importante tema en una futura reunión.

Conclusiones

- La globalización presenta importantes ventajas y grandes desafíos.
- Por su naturaleza transfronteriza el problema de venta de medicamentos controlados vía *internet*, requiere de una acción colectiva global.
- La cooperación multilateral, representa la estrategia más efectiva para hacer frente a los nuevos desafíos que la revolución de las tecnologías de la información presentan a la Salud Pública y a los Sistemas de Impartición de Justicia.